

número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 77, tomo 5.513, libro 456 de Palma I, finca 8.399-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Finca registral número 8.399-N, 11.606.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de enero de 1999.—La Secretaria, Amelia del Valle Zapico.—2.090.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1997-C, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Provenza Boutique Paris, Sociedad Limitada»; don Jesús Cristóbal Ripa González, doña Noemi Sánchez Oteiza, don Jesús Ripa Suberviola, doña María Pilar González Roldán, don Manuel Sánchez Erdozain y doña María Blanca Oteiza Polo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 23 de febrero, 23 de marzo y 23 de abril de 1999, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Edificio con terreno, sito en la avenida de Pamplona, 29, de Estella, de 368 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.664, libro 66, folio 195, finca número 3.037 del Registro de la Propiedad número 2 de Estella.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 21.021.956 pesetas.

Lote 2: a) Terreno destinado a edificar, sito en el paraje de Valmayor, de Estella, de 825 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.664, libro 66, folio 196, finca número 3.038, del Registro número 2 de Estella. Tasado en 300.000 pesetas.

b) Terreno destinado a edificar, en el paraje de Valmayor, de Estella, de 1.179 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.681, libro 67, folio 76, finca número 3.101 del Registro de la Propiedad número 2 de Estella, donde según registro catastral se ha cons-

truido una vivienda y un almacén. Tasado en 10.407.468 pesetas.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 10.707.468 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de octubre de 1998.—El Secretario, Martín Corera Izu.—2.050.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 215/1996, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Emiliano Viera Regaño, doña María Hernández Castro, don Luis Viera Hernández y don Emiliano Viera Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de abril de 1999, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.17.0215.96, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

### Fincas objeto de subasta

Rústica. Pedazo de terreno de forma triangular, cuyo vértice apunta al este, con la carretera de Fuente Obejuna al castillo de las Guardas; al sur, parcela número 122, huerta de la Zarza, de don Francisco Cabezas Sánchez; al oeste, finca «Argalloncillo», propiedad de don Francisco Carrizosa Merino, y al norte, con la finca de la que ésta se segregó, propiedad de doña Amalia Moruno López y doña María del Carmen Nadal Madrid. Tiene una superficie aproximada de 50 áreas, y se halla enclavada en el paraje Argalloncillo, en Fuente Obejuna. Procede de la finca «Casa Alta». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, folio 184, tomo 567, libro 155, inscripción primera, finca número 10.993.

Tipo de tasación: 4.517.187 pesetas.

Urbana. Finca número 20, vivienda tipo A, situada en la planta primera del edificio en construcción de la urbanización «Los Olivivos», en el término del Rincón de la Victoria, señalada en su planta con el número 20, y con entrada por el portal número 5 del edificio. Mide una superficie útil de 68 metros 93 decímetros cuadrados, siendo la construida de 81 metros 60 decímetros cuadrados.

Anejo a esta vivienda se le deja vinculado el aparcamiento señalado con el número 1, situado en la planta de sótano del edificio, con una superficie útil, incluida parte proporcional en las zonas comunes de 25 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al folio 115, tomo 639, libro 322, inscripción tercera, finca número 18.738.

Tipo de tasación: 9.424.352 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 21 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Docavo Torres.—2.036.

## REUS

### Edicto

Doña Rosario Redondo Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 276/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Áridos Reus, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4190 000 18 0276 97, una cantidad, igual al 30 por 100 del valor del bien, es decir, 8.328.750 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, desde una hora antes de la celebración de la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y la cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes,